



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 389/2019, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO PARA EL AÑO 2019.

ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución N.º 1261/2018, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo (BOC n.º 68, de fecha 09/04/2018) se aprobaron las Bases reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo previstas en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio.

2º.- Mediante Resolución N.º 389/2019, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo (BOC n.º 18, de fecha 28/01/2019) se resuelve, en su apartado Segundo, que el crédito establecido en 2019 para atender las subvenciones a la promoción del empleo autónomo es de 9.000.000,00 euros, consignado en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 50.01.241K.470.00 Elemento PEP 50400040 AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Base Sexta apartado 1 del ANEXO I de la Resolución N.º 1261/2018, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo regula que: *“Mediante Resolución de la Dirección del SCE se establecerá, en cada ejercicio presupuestario, el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el Programa de Promoción del Empleo Autónomo. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Canarias”.*

SEGUNDO.- El apartado Cuarto de la Resolución N.º 1261/2018, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo faculta a la Dirección del SCE para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación, aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Resolución y dictar cuantas Resoluciones se precisen en aplicación y desarrollo de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, así como en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- El RESUELVO SEGUNDO de la Resolución N.º 389/2019, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo prevé que el importe consignado podrá ser ampliado, en la misma o diferente partida presupuestaria si existiera crédito adecuado y suficiente en el Organismo y si el volumen de solicitudes de subvencione lo requiere.

En su virtud,





RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el apartado **Segundo.- “CRÉDITO ESTABLECIDO PARA LA ANUALIDAD 2019”** de la Resolución N.º 389/2019, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, quedando como sigue:

El crédito establecido en 2019 para atender las subvenciones a la promoción del empleo autónomo, es de **12.306.202,00 euros**, repartidos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 2019.50.01.241K.470.00 Elemento PEP 50400040 “AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS”,.....9.000.000,00 euros
- 2019.50.01.241K.470.02 Elemento PEP 50400046 “FSE 14-20. PROMOCIÓN EMPLEO AUTÓNOMO Y CREACIÓN DE EMPRESAS INCLUIDAS PYMES”,..... 1.306.202,00 euros
- 2019.50.01.241H.470.02 Elemento PEP 50000011 “PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL FSE 2014-2020”,.....2.000.000,00 euros

SEGUNDO.- Mantener el resto de los apartados de la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo N.º 389/2019 en los términos que figuraban.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo previsto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL DIRECTOR

Sergio Fernando Alonso Rodríguez

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo.

LA SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL
P.A. La Subdirectora de Empleo (Resolución 11/08619, de 20/07/2011)

María del Carmen Armada Estévez





Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A MARIA DEL CARMEN ARMADA ESTEVEZ - SUBDIRECTOR DE EMPLEO	Fecha: 21/03/2019 - 12:07:37 Fecha: 21/03/2019 - 11:45:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3364 / 2019 - Tomo: 2 - Libro: 604 - Fecha: 25/03/2019 09:48:02	Fecha: 25/03/2019 - 09:48:02
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SfrjBelzqpxAWpLUEoJA29m1fEJjC3sI	 
El presente documento ha sido descargado el 25/03/2019 - 11:17:18	